

ACTA DE DESCARGA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En San Antonio, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 046-2023-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MARCO Y TAPA HD P/CAMARA DOBLE EGURO 600 MM, PARA LA OBRA ¿RENOVACION RED MATRIZ EN LA ASOCIACION 12 DE DICIEMBRE, LAS VIÑAS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, 12 DE JUNIO, 8 DE DICIEMBRE Y MACCHU PICCHU; DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)

ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES

HUGO CESAR LOPEZ JORGE

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GRANDA CASTILLA JUAN RAMON	10101344032
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630
3	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
4	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351
5	YUCRA HUAMAN SAUL	10757767347
6	EATHISA PERU S.A.	20336286922
7	CALEG INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448236324
8	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20563618800
9	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219
10	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150
11	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	20601107105
12	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	20601536766
13	R Y H FESER E.I.R.L.	20601899681
	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	20602983367
14	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138
15	TECNOFOXPERU E.I.R.L	20606213302
16	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
17	A.C.I. PRADAFID S.A.C.	20610034994

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	16/08/2023	23:14
2	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	19:47
3	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	16/08/2023	18:04
4	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	12:54
5	TECNOFOXPERU E.I.R.L	16/08/2023	22:18
6	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	16/08/2023	23:18

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El Postor GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. NO CUMPLE con la altura del bien y existe una divergencia entre la marca (NEGOFER SAC) y la procedencia (CHINA) del bien, al ser documentación privada no corresponde SUBSANACION, como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
2	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. NO CUMPLE con indicar la condición para el plazo de entrega de bien (CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA), sin embargo la oferta señala: 5 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE FIRMA DE CONTRATO. Se debe señalar el documento vinculante será ORDEN DE COMPRA, como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.
3	TECNOFOXPERU E.I.R.L	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L. NO CUMPLE con acreditar su ficha técnica con ficha de fabricante como señala las bases integradas del procedimiento de selección (PRESENTA UNA FICHA PROPIA COMO POSTOR), diferente como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	1
2	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	1
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	% del valor estimado
1	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	95.75
2	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	100.00
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	93.11

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No existe evaluación de las ofertas en la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			95.75 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			95.75 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			100.0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.0 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			93.11 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			93.11 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	Bonificación 5%	PUNTAJE TOTAL
1	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00
2	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	95.75	4.79	100.54
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	93.11	4.66	97.77

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	C.1	FACTURACIÓN			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	C.1	FACTURACIÓN			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	C.1	FACTURACIÓN			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la Admision realizada, existe postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumplen con las especificaciones tecnicas del bien establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

El **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Por lo que se **OTORGA la BUENA PRO** a **MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.** por el monto de **S/ 93,069.00** soles

15



NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Organo Encargado de las Contrataciones, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 046-2023-OEC/MDSA PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MARCO Y TAPA HD P/CAMARA DOBLE EGURO 600 MM, PARA LA OBRA ¿RENOVACION RED MATRIZ EN LA ASOCIACION 12 DE DICIEMBRE, LAS VIÑAS, SAN PEDRO Y SAN PABLO, 12 DE JUNIO, 8 DE DICIEMBRE Y MACCHU PICCHU; DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nº	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	CONSTRUCTOR A Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MILINSER EIRL	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TECNOFOXPERU E.I.R.L	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
Documentos para la Admisión de la Oferta							
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) .	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar hoja técnica y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos de el presente procedimiento de selección.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)							
		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

MONTO DE LA OFERTA		S/97,200.00	S/79,380.00	S/93,069.00	S/74,520.00	S/94,770.00	S/99,954.00
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		95.75		100.00			93.11
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.79		5.00			4.66
PUNTAJE TOTAL		100.54		105.00			97.77
ORDEN DE PRELACION		3°		1°			2°

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

C.1 FACTURACION (Anexo N° 08)

ESTADO (CALIFICA - NO CALIFICA)

CUMPLE

CALIFICADO

CUMPLE

CALIFICADO

CUMPLE

CALIFICADO

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El Postor **GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. NO CUMPLE con la altura del bien y existe una divergencia entre la marca (NEGOFER SAC) y la procedencia (CHINA) del bien, al ser documentación privada no corresponde SUBSANACION**, como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que **la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA** de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor **CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. NO CUMPLE con indicar la condición para el plazo de entrega de bien (CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA), sin embargo la oferta señala: 5 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE FIRMA DE CONTRATO. Se debe señalar el documento vinculante sera ORDEN DE COMPRA**, como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que **la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA** de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor **CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS M Y C ASOCIADOS E.I.R.L. NO CUMPLE con acreditar su ficha técnica con ficha de fabricante como señala las bases integradas del procedimiento de selección (PRESENTA UNA FICHA PROPIA COMO POSTOR)**, diferente como lo señala las presentes Bases Integradas. Se debe señalar que **la propuesta del postor DEBE ser PRECISA, OBJETIVA y CLARA** de acuerdo a la Bases Integradas. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.